

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

O R D E N A N Z A NRO. 1603

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a redestinar los fondos previstos en la Ordenanza Nro. 1.400/92, hasta la suma de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Seis con Dieciocho centavos pesos (\$ 24.406,18), aplicándolos a la etapa final de las obras de construcción de los desagües pluviales en calle 44 de nuestra ciudad.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 08 DE SETIEMBRE DE 1.995.-